

Aucoy que pedia Justicia constas $\frac{1}{2}$ y por su dho en
tendido lo espueso mande se practique todo como
se pretende, y lo firmo con el compareciente doyfe
Fran.º Perca = Pedro Muñoz Ortega = D.º Pasqual
Máez Corvalán

Pratificac.º En la Villa de Neda a veinte y cinco de Junio de
mil ochocientos y cinco, Ante el 1.º Alcalde ma-
yor de ella por S. M. fue comparecido, Pedro Muñoz
Ortega, de esta vecindad, y Najo de Juramento q.
su dho se recibió, e hizo en toda forma de dho,
vajo del qual ofrecio decir verdad en lo que supiere
y fuere preguntado y haviendolo por el contexto
de la anterior comparencia en su intelig.
Dixo: Se halla fielmente entendida con lo que
en el acto espueso: Que en el lance q.º en aque-
llo se indica se halla presente el Presb.º D.º Josef Car-
taño Ontaño que practico varios officios para
transigirlos y pareciendole al que refiere ser el
mejor medio como mas sencillo y obio el que
le diere el Martin el Boto p.º Aguacil Mayor
se lo proprio, y a dirio entre a ello con la expre-
sion de estar ya comprometido con otra perso-
na pero no obstante para darle completa satis-
faccion lo executaria asi: Que en quanto pueda
decir y de haver ocurrido el parage en las Casas
del Exponente: Que es de edad de sesenta y seis
años y lo firma con dho 5.º doyfe = Perca = Pedro
Muñoz Ortega = D.º Pasqual = Máez Corvalán.
Y reciviose en dha causa al dho Martin Lorenzo
su declaracion con cargos en el propio dia en el
se halla la pregunta y respuesta del tenor.

